

ORDENANZA N° 367/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos del inmueble efectuada por el Sr. Gabriel Gastón Ludueña, D.N.I. 29.079.372, CUIT/L 20-29079372-7, argentino, mayor de edad y la Sra. Evelyn Marina Pérez, D.N.I. 33.371.092, CUIT/L 27-33371092-2, argentina, mayor de edad, ambos con domicilio en calle Silvio Moncada N°383 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominada “CEDENTES/BENEFICIARIOS”; y por la otra parte, la MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS, CUIT 30-66918833-8. La presente cesión de derechos de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una Fracción de terreno baldío, que es parte de una mayor superficie denominada LOTE O CALDARA, ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo de ésta provincia, que según plano de loteo en trámite de inscripción se designa como **LOTE DIEZ** de la **MANZANA CATORCE** que mide 10mts. x 25mts., o sea una superficie total de 250mts2.

Cuya Designación Catastral Municipal es C02; S04; M14; Manz. Of. 14; P10; L10”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los beneficiarios, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS LAS VARILLAS HOGAR, ADHERENTE N° 001155, conforme los términos del art. 11 de la ordenanza N° 212/16. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los cedentes, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 03/11/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1267/2021

DE FECHA 04/11/2021